

ACUERDOS DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONCIERTO ECONÓMICO

Nº	ACUERDO	CONTENIDO
1º	Modificación del Concierto Económico	Concertación de nuevas figuras tributarias Otros acuerdos de modificación del Concierto Económico
2º	Compensación por los Impuestos sobre el Sector Eléctrico	Se establece la compensación a favor del Eº de toda la recaudación que obtengan las DDFF por los 3 nuevos Impuestos energéticos (Se fundamenta en la afectación de la recaudación de los 3 impuestos a la financiación del déficit de tarifa eléctrica)
3º	Compensación financiera prevista en la Disposición Transitoria Duodécima del Concierto Económico (nueva)	En el nuevo Impuesto sobre Actividades de Juego el Estado se reserva la recaudación que corresponda a quinielas de fútbol e hípcas, estableciéndose una compensación financiera a favor del País Vasco según la localización de los locales en que se sellen los boletos de apuestas.
4º	Adaptaciones de las relaciones financieras por aplicación de los tipos impositivos autonómicos del Impuesto sobre Hidrocarburos	Se prevé la forma de ajustar la recaudación de los tipos autonómicos del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos tras la integración en el mismo del I. sobre Ventas Minoristas de Hidrocarburos, de manera que se produzca un efecto neutral de la integración y se entregue la recaudación que se obtenga por el “céntimo sanitario” a cada Comunidad Autónoma
5º	Procedimiento de intercambio de información y determinación de saldos relativo a la aplicación de los tipos impositivos autonómicos del Impuesto sobre Hidrocarburos	Acuerdo para obtener la información necesaria para realizar el ajuste anterior.
6º	Devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos en gasóleo utilizado por profesionales	Acuerdo para asignar también la devolución del tipo autonómico en el caso de devoluciones relativas a los tipos autonómicos del gasóleo profesional

Nº	ACUERDO	CONTENIDO
7º	Otros Flujos Financieros	Acuerdo para regularizar los ingresos en 2013 de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Impuestos energéticos 2. Impuesto sobre Actividades de Juego 3. Retenciones del gravamen sobre premios de loterías
8º	Acuerdo en materia de retenciones practicadas en aplicación del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.	Obligación de las DDFF de establecer un periodo de ingreso de las retenciones trimestral de las retenciones del gravamen especial
9º		Obliga a la DF Bizkaia a derogar el DF Normativo y al Estado a desistir del recurso al Tribunal Constitucional formulado contra aquél.
10º	Procedimiento y contenido de la información a suministrar por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco de los acuerdos de coordinación y colaboración en materia de estabilidad presupuestaria	Se acuerdan el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información a suministrar por la CAPV, en desarrollo del acuerdo sobre Principios y procedimientos en materia de estabilidad presupuestaria de 2007
11º	Ratificación de Acuerdos en materia de Estabilidad presupuestaria	Se ratifican 6 acuerdos suscritos por el GOVA sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Plan económico financiero de reequilibrio • Objetivos de estabilidad • Objetivos de deuda y déficit
12º	Modificación del Reglamento de la Junta Arbitral prevista en el Concierto Económico	Se aprueba la modificación del Reglamento de la Junta Arbitral para adaptarlo a las modificaciones acordadas del Concierto
13º	Renovación de los componentes de la Junta Arbitral prevista en el Concierto Económico	Se aprueban los nombramientos de los miembros de la Junta Arbitral